

DECRETO ALCALDICIO N° 2829,
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUÍNOA, 01 DIC 2021

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de pedido de fecha 18.10.2021 de la Sr. Eduardo Piña a Jefe Departamento de Salud donde solicita la adquisición de guantes quirúrgicos para abastecer con EPP por varias semanas las unidades de Postas, CESFAM y vacunación contra el Covid-19 de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2021.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de Insumos quirúrgicos para abastecer por varias semanas las unidades de Postas, CESFAM de la Comuna de Requínoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

TECNICA S.A. RUT 96.625.950-7

\$ 3.690.190.-IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005 "Materiales y útiles Quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WAVM/MAVS/GVB/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE